

ANEXO I

DOCUMENTO EJECUTIVO - BASES Y CONDICIONES DE LA 1º CONVOCATORIA A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO DE ECONOMÍAS REGIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA IMPULSO AL DESARROLLO DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (IDER).

ARTÍCULO 1º.- OBJETO

El Programa Impulso al Desarrollo de las Economías Regionales (en adelante IDER) es una herramienta de promoción destinada a mejorar las condiciones socioeconómicas, productivas, comerciales y financieras de las economías regionales, en un marco de desarrollo sustentable con criterios de equidad social y territorial, Asimismo sirve para mejorar la coordinación entre las intervenciones de apoyo al desarrollo productivo en las economías regionales y apoyar inversiones que mejoren la competitividad, a partir de incrementos en la productividad, disminución de costos a través de mejoras en actividades logísticas, en la agregación de valor, la innovación y en el acceso a los mercados.

Los objetivos específicos del Programa son:

- Aumentar la productividad e incrementar la agregación de valor en el territorio de un conjunto de cadenas de valor de gran importancia para las economías regionales.
- Promover las estrategias locales de planificación territorial que se orienten a la delimitación de los espacios y asentamientos productivos y la

mejora de infraestructura social, ambiental y productiva, en áreas periurbanas con potencial productivo.

- Incentivar el desarrollo del asociativismo horizontal y vertical y los conglomerados productivos o clústeres.
- Impulsar la modernización, reconversión, complementación e innovación tecnológica promoviendo la integración de los factores de la producción de origen agropecuario y su transformación
- Promover la modernización de la cadena de abastecimiento de hortalizas y frutas para consumo fresco en el mercado interno y para exportación.

ARTÍCULO 2º.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

En el marco del IDER se realiza la Convocatoria a la presentación de Proyectos de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales enmarcadas en las siguientes cadenas productivas de las economías regionales priorizadas:

- Frutícola.
- Hortícola.
- Ganadería Bovina extrapampeana, Porcina, Ovina y Caprina (carne, leche, cuero y lana).
- Apícola.
- Olivícola.
- Yerbatera y Tealera.

Asimismo, se priorizará la elegibilidad de al menos un proyecto de cada una de las regiones definidas por el Consejo Federal Agropecuario - CFA:

- NOA: Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.
- NEA: Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa y Misiones.
- Nuevo Cuyo: La Rioja, Mendoza, San Juan y San Luis.
- Pampeana: Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.
- Patagonia: Chubut, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En la presente convocatoria el apoyo financiero mediante los Aportes No Reembolsables será otorgado según los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos Individuales hasta la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000).
- Proyectos Colectivos hasta la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000).

Se entiende por:

Proyectos Individuales: aquellos presentados por personas humanas, empresas unipersonales (monotributistas y/o responsables inscriptas), y/o personas jurídicas, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, sociedades por acciones simplificada categorizadas como micro, pequeñas y/o medianas empresas productoras de las económicas regionales.

Proyectos Colectivos aquellos presentados por cooperativas, asociaciones de pequeños y medianos productores/as; comunidades de pueblos originarios, y/o

agrupaciones de productores/as agrarios, agropecuarios y/o agroindustriales debidamente formalizados por organismos competentes y/o instituciones gubernamentales de distinto nivel y grado, localizadas en el territorio nacional. Los Proyectos de Inversión Productiva Colectivos deberán incluir como mínimo a DIEZ (10) productores/as de las economías regionales debidamente identificados en la documentación requerida para cumplir con los requisitos y condiciones de esta convocatoria.

En ambos casos el Aporte No Reembolsable cubrirá como máximo hasta el OCHENTA POR CIENTO (80 %) del costo total de los Proyectos de Inversión a financiar. En todos los casos se deberá constituir un aporte de contraparte, a cargo de los/las titulares de los proyectos, equivalente al monto restante hasta conformar el CIENTO POR CIENTO (100%) del Proyecto de Inversión.

Los Aportes No Reembolsables en el marco del IDER podrán financiar proyectos de inversión productiva para desarrollo y/o agregado de valor en producciones de las economías regionales **completos**, es decir que comiencen y finalicen su ejecución en los plazos de esta convocatoria, y/o de **terminación**, sean para concluir etapas pendientes que permitan obtener su habilitación y/o puesta en marcha. En todos los casos, se deberán incluir la información y/o antecedentes de acreditación de los estadios de cada proyecto presentado para apoyo financiero.

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 3º.- PRESENTACIÓN DE IDEAS PROYECTOS

Se encontrará abierta **desde su publicación y hasta el día 15 de septiembre de 2021** la convocatoria a la presentación de Ideas Proyectos de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales. La fecha de recepción de ideas proyectos puede ser prorrogada por la autoridad de aplicación del IDER.

Las Ideas Proyectos interesadas a acceder a los Aportes No Reembolsables a otorgar en el marco del IDER deberán presentarse de acuerdo al Anexo II - Formulario Idea Proyecto publicado en esta convocatoria.

Una vez completo el formulario el mismo deberá remitirse en formato pdf. a la dirección de correo electrónico: ssder@magyp.gob.ar

Vencido el plazo de presentación de las Ideas Proyectos de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales, el equipo de evaluación cuenta con un plazo de hasta QUINCE (15) días para elevar su informe de elegibilidad siendo su fecha tope el **30 de septiembre de 2021**, pudiendo ser prorrogada por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 4º.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Las Ideas Proyectos de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales que cuenten con informe de elegibilidad, recibirán una comunicación vía correo electrónico, de parte el equipo de evaluación de esta convocatoria, indicando la documentación a remitir a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD), u otra modalidad definida por la autoridad de aplicación. Según la naturaleza jurídica de los/las titulares de los Ideas Proyectos cada expediente, para acceder a los Aportes

No Reembolsables otorgados en el marco del IDER, deberá contener la documentación detallada a continuación, según corresponda a cada proyecto:

- a) PERSONAS HUMANAS O PROYECTOS INDIVIDUALES:
 - i. Formulario Idea Proyecto con elegibilidad del equipo de evaluación de esta Convocatoria ANR IDER.
 - ii. Formulario de presentación de Proyectos y sus anexos correspondientes.
 - iii. Nota de presentación (del Proyecto) firmada por el titular del Proyecto y dirigida a la autoridad de aplicación del Programa.
 - iv. Copia del DNI., L.E. o L.C. del titular del Proyecto.
 - v. Constancia de CUIT del titular del Proyecto, vigente.
 - vi. Constancia de CBU de cuenta bancaria a nombre del titular del Proyecto.
 - vii. Certificado Fiscal para Contratar a nombre del titular del Proyecto, vigente.
 - viii. Constancia inscripción RENSPA, RENAPA y/u otro registro vinculado a la actividad, vigente.
 - ix. Copia del título propiedad (escritura), contrato de arrendamiento, comodato, etcétera que evidencie la localización geográfica del proyecto, debidamente certificado mediante escribano público, oficial público, juez de paz, etcétera
 - x. Formularios y Declaración Jurada relativos al proceso de Debida Diligencia, que constan en los Anexos del Manual Operativo del Programa.

b) PERSONAS JURÍDICAS: MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS; ASOCIACIONES; COOPERATIVAS; ETCÉTERA:

- i. Formulario Idea Proyecto con elegibilidad del equipo de evaluación de esta Convocatoria ANR IDER.
- ii. Formulario de presentación de Proyectos y sus anexos correspondientes.
- iii. Nota de presentación (del Proyecto) firmada por el representante de la persona jurídica y dirigida a la autoridad de aplicación del Programa.
- iv. Estatuto o Contrato Social, inscripto en el organismo correspondiente, de la persona jurídica titular del Proyecto.
- v. Acta de última Asamblea, Directorio o Reunión de Socios, inscripta en el organismo correspondiente, de la cual surja la distribución de cargos actuales.
- vi. Constancia de CUIT de la persona jurídica titular del Proyecto, vigente
- vii. Certificado MiPYME de la persona jurídica titular del Proyecto.
- viii. Certificado Fiscal para Contratar a nombre la persona jurídica titular del Proyecto, vigente
- ix. Constancia de CBU de cuenta bancaria a nombre de la persona jurídica titular del Proyecto
- x. Constancia inscripción RENSPA, RENAPA y/u otros registros vinculados a la actividad, vigente
- xi. Copia del Título propiedad (Escritura), contrato de arrendamiento, comodato, etcétera que evidencie la localización del Proyecto.

Debidamente Certificado. Especificar los términos: escribano público, oficial público, juez de paz, etcétera

xii. Autorización del Órgano Directivo de la entidad para la participación en el Programa

xiii. Formularios y Declaración Jurada relativos al proceso de Debida Diligencia, que constan en los Anexos del Manual Operativo del Programa

INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES DE DISTINTO NIVEL Y GRADO

i. Formulario Idea Proyecto con elegibilidad del equipo de evaluación de esta Convocatoria ANR IDER.

ii. Formulario de presentación de Proyectos y sus anexos correspondientes.

iii. Nota de presentación (del Proyecto) firmada por representantes de la Institución Gubernamental y dirigida a la autoridad de aplicación del Programa.

iv. Acta y/o Decreto de designación de las autoridades de la Institución Gubernamental.

v. Constancia de CUIT de la Institución gubernamental, vigente

vi. Constancia de CBU de cuenta bancaria a nombre de Institución Gubernamental, censada por autoridad competente para envíos de fondos nacionales.

- vii. Resoluciones y/o autorizaciones para la adquisición de inversiones y/o realizar gastos en el marco del proyecto presentado por la Institución Gubernamental.

Asimismo, en todos los casos se deberán presentar los presupuestos actualizados de todas las inversiones detalladas en las Ideas Proyectos y por las cuales se solicita apoyo financiero a través de Aportes No reembolsables en el marco del IDER.

El equipo de evaluación de esta convocatoria podrá solicitar a los/las titulares de cada Idea Proyecto documentación adicional a la detallada precedentemente, según corresponda y teniendo en cuenta la naturaleza de cada Proyectos de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales a financiar

Los/las titulares de las Ideas Proyectos de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales contarán con plazo hasta el **15 de octubre de 2021**, a partir de la recepción de la comunicación de elegibilidad, para realizar la presentación de la documentación detallada, pudiendo ser prorrogada esta fecha por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 5º.- EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

El equipo de evaluación de esta Convocatoria de Proyectos de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales, a financiarse con los Aportes No Reembolsables otorgados en el marco del IDER, recibirá el expediente con la documentación a evaluar de cada presentación.

A partir de la recepción del expediente, el equipo de evaluación contará con un plazo de hasta QUINCE (15) días, para emitir su informe de evaluación técnica, económica y financiera del proyecto de inversión el cual deberá ser comunicado a través de las notificaciones de la plataforma Trámites a Distancia (TAD), u otra modalidad definida por la autoridad de aplicación.

La evaluación de los Proyectos de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales, perteneciente a esta Convocatoria de Aportes No Reembolsables otorgados en el marco del IDER, contará de DOS (2) etapas:

- a) Evaluación Formal: el equipo de evaluación analizará toda la documentación que conformará cada expediente y su correlatividad con los formularios de esta Convocatoria, solicitando toda la información necesaria para poder avanzar con las evaluaciones técnicas y financieras.
- b) Evaluación Técnica, Económica y Financiera: finalizada y cumplida la evaluación formal, el equipo de evaluación analizará todos los aspectos técnicos, económicos y financieros relacionados con cada proyecto, solicitando toda la información necesaria para elaborar un informe técnico teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos para esta Convocatoria.

ARTÍCULO 6º.- RUBROS A FINANCIAR EN LOS PROYECTOS

En esta Convocatoria, para financiar Proyectos de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales, a través de Aportes No Reembolsables

otorgados en el marco del IDER, serán elegibles las inversiones productivas según los rubros que se detallan a continuación, y de acuerdo con los requisitos mencionados en cada caso:

- a) Bienes de capital o inversiones fijas vinculados a la actividad productiva agraria, agroalimentaria y/o agroindustrial. Se entienden por tales maquinarias, herramientas, implementos, equipamientos de precisión, sistemas de riego mecanizado afectados al proceso asociado a la generación de valor y a mejorar la competitividad de las producciones regionales. Se permitirán aquellos bienes de capital de origen nacional, entendiéndose por tales, los producidos o extraídos en la REPÚBLICA ARGENTINA. Si por las características del bien a incorporar no se pudiera adquirir en el Territorio Nacional se deberá presentar una nota firmada por los/las titulares del proyecto de inversión justificando la excepción.
- b) Obras y construcciones e instalaciones menores para la adaptación y/o mejora de la infraestructura agraria, agroalimentaria y/o agroindustrial necesarias para agregar valor y alcanzar la competitividad de las producciones regionales.
- c) Material vegetal de propagación para reconversión o renovación varietal en cultivos perennes, reproductores y material vivo en proyectos pecuarios, toda vez que implique una mejora genética significativa respecto de la situación actual de las producciones regionales.

Los Proyectos de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales a financiar deberán contar con un aporte de contraparte, a cargo de los/las titulares de los proyectos presentados, constituido por mano de obra, insumos y/u otros gastos

aplicables a la puesta en marcha del proyecto a asistir con el Aporte No Reembolsable de esta Convocatoria del IDER.

La totalidad de las inversiones incluidas en el proyecto deberán justificarse a través de facturas pro-forma y/o presupuestos con membrete y firma de las empresas emisoras, incluso las que correspondan a la contraparte de los/las titulares de los proyectos.

ARTÍCULO 7º.- RUBROS O GASTOS NO FINANCIABLES EN LOS PROYECTOS:

No se considerarán gastos financiables para esta Convocatoria:

- a) Adquisición de inmuebles y vehículos.
- b) Cancelación de deudas preexistentes: financieras, impositivas y previsionales.
- c) Transferencias de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en el capital social.
- d) Gastos de viáticos, honorarios y generales de administración.
- e) Cancelación de servicios públicos, impuestos, tasas y/o contribuciones.
- f) Gastos o inversiones innecesarias para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 8º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

ORDEN	DESCRIPCIÓN CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
--------------	------------------------------	-----------------------

1	Rentabilidad y/o sostenibilidad económica. Se evaluará la capacidad que tiene el proyecto de administrar sus recursos y generar rentabilidad de manera responsable y en el mediano/largo plazo.	25
2	Equidad de género, juventud y comunidades originarias. Se evaluará las cantidades de beneficiarios/as, directos e indirectos, del proyecto para priorizar aquellos que cuenten con mayor proporción de mujeres, jóvenes, género "X" y/o correspondan a comunidades originarias.	15
3	Creación de nuevos puestos de trabajo genuino. Se evaluará, teniendo en cuenta las nóminas salariales existentes, la generación de nuevos empleos, directos o indirectos, en las zonas de influencia del proyecto.	25
4	Valor agregado y/o transformación de productos primarios para la generación de valor y/o mejoras en los productos regionales. Se evaluarán las producciones actuales y se priorizarán los proyectos que generen incrementos económicos con su implementación.	15
5	Mejora medioambiental, mitigación del cambio climático, eficiencia energética. Se evaluará, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional, provincial y/o	5

	municipal, los beneficios ambientales que surjan con la implementación del proyecto en la zona de su influencia.	
6	Exportación a nuevos mercados, de nuevos productos, volver a exportar productos exportados, incremento de exportación de productos actuales. Se evaluará y serán priorizados los incrementos en las exportaciones que se obtengan con la implementación del proyecto.	15

100

ARTÍCULO 9º.- DESEMBOLSOS Y RENDICIONES DE CUENTAS

Los Proyectos de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales que contaran con informe de evaluación técnica, económica y financiera favorable de acuerdo a las condiciones de esta convocatoria, accederán a los Aportes No Reembolsables otorgados en el marco del IDER, mediante la transferencia de los fondos disponibles en este llamado. Los/las titulares de proyectos de inversión podrán decidir acceder a los Aportes No Reembolsables hasta en TRES (3) desembolsos. Después de la ejecución de cada desembolso, deberán realizar las rendiciones correspondientes con el objeto de recibir los desembolsos faltantes y/o demostrar la finalización de la ejecución del proyecto de inversión.

Se conformarán convenios y/o acuerdos en los cuales se detallarán las modalidades de recepción de los fondos y los esquemas de rendiciones que se correspondan con

cada proyecto de inversión con evaluación técnica y financiera positiva. Asimismo, los/las titulares de cada proyecto serán responsables de cumplir con la presentación de los formularios de Debida Diligencia según el Manual Operativo del PROGRAMA IMPULSO AL DESARROLLO DE ECONOMÍAS REGIONALES (IDER), aprobado por el Artículo 3° de la Resolución N° RESOL-2021-91-APN-MAGYP de fecha 3 de junio de 2021 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y cumplir con la rendición de cuentas, según lo establecido en la Resolución N° RESOL-2018-241-APN-MA de fecha 3 de agosto de 2018 del entonces MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

Todos los bienes adquiridos a través de los Aportes No Reembolsables, otorgados en el marco del IDER en esta convocatoria para financiar proyectos de inversión, serán de exclusiva titularidad de las personas humanas o proyectos individuales, personas jurídicas y/o instituciones gubernamentales de distinto nivel y grado solicitantes de los fondos. Los plazos de ejecución de los proyectos presentados no podrán exceder los DOCE (12) meses contados desde la fecha de la primera transferencia de los fondos realizada por parte de la autoridad de aplicación de IDER según la modalidad elegida por los/las titulares de cada proyecto de inversión.

ARTÍCULO 10.- MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTO

El seguimiento de los Proyectos de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales financiados con los Aportes No Reembolsables en el marco del IDER destinados para esta convocatoria, se efectuará durante la ejecución de los mismos y continuará por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses con el objetivo de

acompañar y fortalecer el proceso de ejecución de los mismos, recabar información de los procesos productivos y organizativos.

La actividad de monitoreo y seguimiento se realizará a través del equipo de evaluación de esta 1° Convocatoria quien recurrirá, en aquellos casos que fuera pertinente, al apoyo técnico en articulación con el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, ambos organismos descentralizados en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, u otros organismos descentralizados del citado Ministerio.

ANEXO A:

MODELO de NOTA de presentación

Proyecto de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales

Lugar y fecha.....

Sr/a

/Subsecretario/

(Nombre y

apellido) S/D

Me dirijo a usted como..... (Intendente/ presidente/Apoderado, titular, etc.) de

la(Municipalidad/ Fundación, empresa, organización, etc.) con el

fin de presentar el siguiente Proyecto de Inversión Productiva para el Desarrollo de

Economías Regionales en el marco del PROGRAMA IMPULSO AL DESARROLLO

DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (IDER) para su consideración

Se adjunta: (completar los adjuntos que se adosen)

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

XXXXXXX

(Firma sello/aclaración)

ANEXO B

PROYECTO DE INVERSIÓN PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO DE ECONOMÍAS REGIONALES

FORMULARIO DE PROYECTO CUADROS Y PLANILLAS COMPLEMENTARIAS

Para dar cumplimiento a la presentación de Proyectos de Inversión Productiva para el Desarrollo de Economías Regionales, en el marco de la 1° Convocatoria del PROGRAMA IMPULSO AL DESARROLLO DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (IDER) se deberán adjuntar los cuadros y planillas detalladas a continuación, según corresponda. Asimismo, se podrá adjuntar a la presentación de cada proyecto de inversión toda aquella información complementaria (tablas, cuadros, diagramas, mapas, estudios previos realizados o información) que se considere pertinente.

1. PADRÓN DE BENEFICIARIOS/AS DIRECTOS DEL PROYECTO:

NOMBRE Y APELLIDO	CUIL/CUIT	Nº RENSPA, RENAPA y/u otros registros	DOMICILIO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-78378518- -APN-DGD#MAGYP_ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.